



JUZGADO **TERCERO** CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REF:
RADICACIÓN: 76-001-31-03-001-2023-00037-00
ACCIONANTE: GLORIA AMPARO JARAMILLO JIMÉNEZ
YRHH@HOTMAIL.COM
AGENTE OFICIOSO: ROSA LUZ FIALLO FERNANDEZ
YRHH@HOTMAIL.COM
ACCIONADOS: JUZGADO 3º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI
J03OFEJECMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA – PRIMERA INSTANCIA

La suscrita Líder del Área de Acciones Constitucionales de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, con funciones secretariales, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante **Auto de fecha 15/03/2023**, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de las partes intervinientes y vinculados dentro del proceso ejecutivo de radicación 76001400301820140061500: **GLORIA AMPARO JARAMILLO (demandante)**, contra **LUZ DARY MONTES GOMEZ y JOSE RODRIGO OROZCO MARTINEZ (demandados)** dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes intervinientes y vinculados dentro del proceso ejecutivo de radicación 76001400301820140061500: del **JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE CALI** (Juzgado Origen), a los señores **LUZ DARY MONTES GOMEZ y JOSE RODRIGO OROZCO MARTINEZ (demandados)** lo ordenado por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI**, mediante Auto de fecha 15/03/2023, y, que en lo pertinente dice: “(...)PRIMERO: ADMITIR el trámite de la presente acción de tutela instaurada por la señora Gloria Amparo Jaramillo Jiménez mediante apoderada judicial en contra del Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias para la protección de su derecho fundamental al debido proceso. SEGUNDO: SOLICÍTESE al Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias que dentro del término de DOS (2) días se sirvan presentar los argumentos que tengan en su defensa respecto de los hechos y pretensiones de esta acción de tutela. TERCERO: VINCULAR al presente trámite constitucional a los intervinientes del proceso ejecutivo identificado con la radicación No. 76001400301820140061500. CUARTO: ORDENAR al Juzgado Tercero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali que deberá de manera inmediata disponer de la notificación de la admisión y vinculación de la presente acción de tutela a los intervinientes del proceso identificado con la radicación No. 76001400301820140061500 e igualmente deberá remitir a este Despacho las constancias de notificación...(...)”

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CLARA ELENA SARRIA LATORRE

Profesional Universitario Grado 17

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE
SENTENCIAS CALI

